



**INVERSIONES POPULAR**

Superintendencia del  
Mercado de Valores RJ  
Recepción de Documento



2018-04-25 03:57  
03-2018-000566

25 de abril de 2018

Señor

**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores  
de la República Dominicana  
Ave. César Nicolás Penson No. 66  
Sector Gascue

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
25/04/2018 3:55 PM e.uliero



67365

ACUSE DE RECIBO

**Referencia: Notificación de hecho relevante de Inversiones Popular, S.A., Puesto de Bolsa (IPSA).**

Distinguido señor Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley 249-17, los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12 y en el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), Inversiones Popular, S.A., Puesto de Bolsa (IPSA), tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Celebración de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 24 de abril de 2018, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

**COMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:**

**ÚNICO:** Conocer y aprobar la modificación al párrafo I del artículo 27 de los Estatutos Sociales de INVERSIONES POPULAR, S. A. PUESTO DE BOLSA., para que sea: "*Artículo 27.- El Consejo de Administración, sus miembros, requisitos esenciales para su nombramiento.- (Modificado mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 25 de abril de 2018).- (...) Párrafo I.- No podrán ser miembros del Consejo de Administración, ni ejercer funciones de administración o control: (...) p) Las personas físicas que formen parte del consejo de administración o ejerzan funciones dentro de otro participante del mercado de valores, exceptuando aquellas que pertenezcan al mismo grupo financiero*".

## COMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:

1. La aprobación del Informe escrito de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados que muestran la situación de los activos y pasivos, el estado de ganancias y pérdidas, el Informe Anual de los Auditores Externos, y cualesquiera otras cuentas y balances correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del 2017;
2. La aprobación del informe escrito del Comisario de Cuentas de la sociedad y, en consecuencia, el descargo al Consejo de Administración por su gestión durante el período 2017;
3. La aplicación de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2017, ascendentes a QUINIENTOS TREINTA TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$533,494,098.96), más los resultados acumulados de ejercicios anteriores por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$94,205,136.00), para un total de beneficios disponibles distribuibles ascendentes a SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$ 627,699,234.96), para que sean aplicados de la siguiente manera:
  - a) RD\$26,674,704.95                      Para aumentar la Reserva Legal
  - b) RD\$601,024,530.01                      Para ser mantenidas como utilidades retenidas.
4. La designación de los señores RAFAEL A. DE JESUS DEL TORO GÓMEZ, Presidente, MARÍA ANGÉLICA HAZA, Vicepresidente, JOSÉ MANUEL CUERVO AYBAR, Secretario, RAFAEL DANILO HOLGUÍN APOLINARIO, Miembro, y AYLIN MARGARITA HUNG BRITO, Miembro del Consejo de Administración de INVERSIONES POPULAR, S.A., PUESTO DE BOLSA, por un período de dos (2) años y hasta la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en el año dos mil veinte (2020);
5. La suscripción y el pago de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625,000) nuevas acciones comunes, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$62,500,000.00) con cargo al capital social autorizado de la sociedad, por lo que el capital social suscrito y pagado de la misma asciende a la fecha a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$547,500,000.00);

6. La aprobación de la contratación de la firma de auditores PricewaterhouseCoopers, para realizar las auditorías externas de la sociedad INVERSIONES POPULAR, S. A. por un período de dos (2) años, es decir, hasta el ejercicio a concluir el 31 de diciembre de 2019;
7. La toma de conocimiento de que desde el primero (1ro.) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la suscripción de los siguientes contratos con entidades relacionadas: (i) Adenda IV al Contrato de Servicios suscrito en fecha tres (3) de marzo del año dos mil catorce (2014), entre la Sociedad y Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, a fin de incluir el arrendamiento a favor de la Sociedad de un espacio físico destinado a archivo estático; y modificar el monto del pago de los servicios tercerizados y el precio del arrendamiento del espacio físico; (ii) Contrato de Colocación Primaria a Mejor Esfuerzo y Garantizada entre la Sociedad y Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, relativo a la colocación de las 50,000 cuotas de participación del Programa de Emisiones del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, en virtud del cual la Sociedad recibirá por concepto de remuneración.

Estos puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la referida resolución. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea anexa será nuevamente remitida a esa Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Atentamente,

  
**José Manuel Cuervo Aybar**  
Gerente General



Anexo: Citados